



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000599

LITUECHE, 05 MAR 2014

DAEM: 0242.
03/03/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

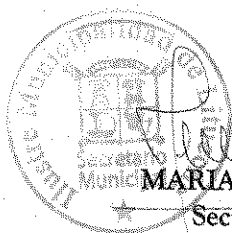
CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Ámbito: adquisición de implementación de seguridad y bienestar.
- Acción: adquisición de implementación de seguridad, cámaras, sensores y otros, instalación y habilitación de container para portería y comedor para el Personal
- La necesidad de habilitar Oficina Nochero y Comedor para Personal de la Escuela C.R.S.H.
- La necesidad de adquirir los módulos.
- La disponibilidad Presupuestaria.
- La Licitación Pública para la Adquisición de 2 módulos para Oficina Nochero y Comedor Personal Escuela C.R.S.H.
- El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 13 de Enero de 2014, que delega funciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 260 de fecha 31/01/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-5-LE14.
- El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.

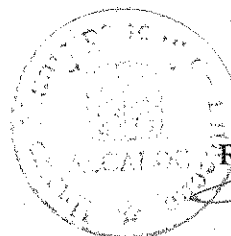
DECRETO :

- 1.- Declárese Inadmisibile la Licitación para la Adquisición de Módulos Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche".
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación para la Adquisición de Módulos Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- 3.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000598

LITUECHE, 05 MAR 2014

CONSIDERANDO:

- El convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Junaeb, que tiene relación con el programa de salud bucal para los escolares de la comuna de Litueche.
- Que es necesario la contratación de profesionales y personal administrativo para la ejecución de dicho convenio año 2014.
- Que, dicha licitación se realice a través del Sistema de Compras y contratación Pública a través del número **580075-8-le14**
- Las actas de evaluación de los cargos que se concursaron.
- Las ofertas Presentada por los profesionales y personal administrativo a continuación individualizada.

VISTOS:

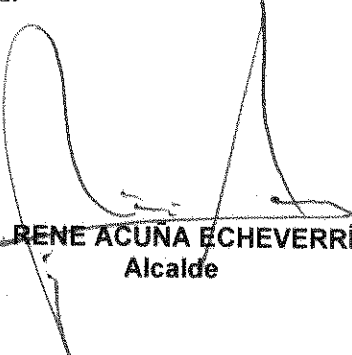
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El estatuto de atención primaria, ley 19.378. La resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese la licitación N° 580075-8-LE114 a los siguientes cargos:**
 - A.- **Cirujano Dentista: CAMILA VEGA GONZALEZ RUT 16.874.004-2 por un valor de \$882.000 (Ochocientos ochenta y dos mil) más impuestos.**
 - B.- **Asistente Administrativo: FERNANDA DONOSO DAZA RUT. 17.620.660-8 POR UN VALOR DE \$ 283.500 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos), Más impuestos**
- 2.- **Declárese desierta la línea de técnico dental, según acta adjunta.**
- 3.- **Llamase a licitación pública el cargo de técnico dental para el box Dental Junaeb.**
- 4.- **Incorpórese el presente Decreto Alcaldicio en el proceso de licitación.**
- 5.- **Impútese el gasto al programa de salud bucal cuenta 22.11.999.002.009 año 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde